



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 26 de Diciembre de 1978.-

616-78

Expte. n° 15.111/78

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 1/2 por la alumna Ana María del Barco; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Ana María del BARCO equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1962), / por las asignaturas que en cada caso se indica y que la recurrente aprobara en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante agregado a fojas 5:

- TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA por "Teoría y Técnica Impositiva".
- CONTABILIDADES ESPECIALES por "Contabilidades Especiales".
- AUDITORIA Y ANALISIS DE BALANCES por "Auditoría".
- GEOGRAFIA ECONOMICA-ANALISIS DE LAS FUENTES DE PRODUCCION por "Geografía Económica General".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR